



"La justicia que se constituye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social."
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 119/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- SERVICIO IMPERIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 119/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR CÉSAR ALFREDO CRUZ MENDOZA, EN CONTRA DE HR AND SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.; GASOLINERA FUVA Y A LOS CC. RAFAEL AVILA GONZALES, CONCEPCIÓN CANO HERNÁNDEZ, CESAR, TERESA Y EVERTO.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-----"

ASUNTO: *Se tiene por recibido el escrito signado por la apoderada legal de la parte actora, quien solicita que se embarguen las cuentas que fueron reportada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como solicita que se investigue bienes muebles e inmuebles a nombre de HR AND SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V. con R.F.C. HRRR060309DA9.*

*Con el estado procesal que guardan los autos del cual se desprende el acta mínima de audiencia incidental de sustitución patronal de fecha doce de mayo del dos mil veintiséis, en el cual se fijó el día TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS ONCE HORAS para la celebración de la **Audiencia de desahogo de pruebas.- En consecuencia, SE ACUERDA:***

PRIMERO: - Integración.-

Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta y anexos, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Embargo.-

Derivado de lo manifestado por la apoderada legal del actor, se ordena girar atento oficio a la COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, debiendo hacerlo mediante el Formato de Requerimiento de Información, por lo que esta autoridad, seguirá con todos los procesos requeridos por el SIARA, y se solicita que se trabé formal embargo a las cuentas siguientes;

- Número de cuenta **01600485187**, tipo: Cuenta de Cheques, registrada en la Institución Bancaria BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL.
- Número de cuenta **65505689635**, tipo de cuenta: Cuenta de Cheques, registrada en la Institución Bancaria, BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A..

- Número de cuenta **66505689635**, tipo de cuenta: Inversión, registrada en la Institución Bancaria, BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.

Dichas cuentas a nombre del demandado HR AND SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V. las cuales deberán ser trabadas por la cantidad de \$85,791.60 pesos (son ochenta y cinco mil setecientos noventa y un pesos 60/100 M.N.)

Por otra parte, y para el caso de que las cuentas no tengan el fondo suficiente para cubrir dicho pago, se le requiere ponga a disposición de esta autoridad, la cantidad que se encuentre en dichas cuentas, misma que será considerada como parte del pago de la sentencia emitida a favor del **C. Alfredo Cruz Mendoza**, parte actora en el presente juicio.

TERCERO: - Investigación de bienes muebles e inmuebles-

Dado lo solicitado por la apoderada legal de la parte actora, de conformidad con el numeral 966 bis de la Ley Federal del Trabajo, esta autoridad tiene a bien girar atento oficio a las siguientes instituciones:

1. Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, ubicado en calle 22, sin número, centro, C.P. 24100 de esta Ciudad.
2. Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ubicado en Calle 22, número 59, entre 27 y 25 A, C.P. 24100 en esta ciudad.
3. Administración Fiscal del Estado de Campeche, con domicilio en la calle 53 por 33, sin número, edificio real, fraccionamiento Justo Sierra de esta Ciudad.
4. Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, con domicilio ubicado en Avenida Juárez 191, Burócrata 24160 de esta Ciudad.

Para que en auxilio a las labores de este Juzgado Laboral, realicen una búsqueda en su base de datos, **para que informen sobre la existencia de bienes muebles e inmuebles a nombre de la siguiente demandada:**

1. **HR AND SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V. con R.F.C. HRR060309DA9**

Solicitándoles a dichos organismos, que en caso de rendir sus informes electrónicamente, los remitan al correo institucional de este juzgado laboral: **jlaboral2dto@poderjudicialcampeche.gob.mx**

Debiendo dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio que se le envía, en el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contadas a partir de la recepción del referido oficio, apercibido que de no dar cumplimiento a lo ordenado se hará acreedor a una multa de 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina. ...”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR